

# El Defensor de Valdepeñas

SEMANARIO VINICOLA, AGRICOLA, CIENTIFICO, LITERARIO Y DE INTERESES GENERALES

## Precios de Suscripcion

3 meses . . . . .	2 Pesetas.
Extranjero, 1 año . . . . .	10 >
Números sueltos . . . . .	0,25 >

## REDACCION Y ADMINISTRACION

Escuelas, 8. VALDEPEÑAS. (Ciudad Real)

Pagos anticipados.

## Condiciones de Publicacion

Anuncios y comunicados á precios convencionales.  
En ningun caso se devuelven los originales.  
La correspondencia al Administrador.

## LOS DECRETOS DE FOMENTO

### GRANJAS ESCUELAS EXPERIMENTALES

El día 10 del mes que rige publicó la "Gaceta de Madrid," un decreto sobre la instalación de granjas escuelas experimentales, haciendo constar en su preámbulo, lo mucho que falta á la agricultura española para llegar al grado de perfección en que debe hallarse colocada.

Sin ser pesimistas, y por lo mismo, viendo las cosas del modo que deben mirarse, á nuestro juicio creemos, que la creación de centros instructivos donde el agricultor pueda alcanzar el suficiente número de conocimientos para que de por sí pueda reconocer el mejor y más perfecto modo de cultivar su campo, obteniendo un producto remunerador del trabajo que emplee, es uno de los medios primeros en que el Gobierno debe inspirarse, para hacer que el agricultor se incaute de los bienes que hoy tiene perdidos.

La falta de conocimientos, la apatía que parte de nuestros agricultores muestran al nuevo desarrollo de las ciencias agronómicas; el desconocimiento que en sí tienen de los nuevos descubrimientos, del movimiento industrial de nuestros días, de la carencia de máquinas que les haga ver la economía, perfección y la pronta y fácil ejecución de sus manipulaciones: de esas modificaciones, en fin, que hacen más beneficioso el difícil arte de producir y que de su pronta ejecución, resulta un bien para la humanidad; nace el desequilibrio que reina en nuestra agricultura, y que de su estudio y aplicación ha de resultar, si nó en su todo, por lo menos en parte, el grado de prosperidad que á nuestros campos se hace necesario. La creación de centros, escuelas experimentales, que desarrollen, purifiquen, perfeccionen, vivifiquen nuestro rutinario método de labranza, que importen con el ramo de conocimientos aplicadas la luz que falta hace á nuestros campos, desatando las trabas que la ruidéz é inesperienza y apatía le oprimen; será una de tantas causas que haga florecer nuestro suelo poniéndonos en el caso de que la práctica de un buen cultivo, sea el motor de nuestras únicas pretensiones.

Las nuevas Granjas serán centros instructivos, y donde las ciencias agronómicas se propagarán en sus múltiples aplicaciones. Muy conveniente es la enseñanza; es el primer escalón, la perfección social, pero hace falta más; á nuestra abatida agricultura, si bien es verdad que le falta instrucción, tampoco es falso que le sobran impuestos: la sucesión de contribuciones y rendimientos que se lleva el Estado, y que todo nace de la costilla del hombre, puesto que el hombre es el agricultor, son la causa más premiante y que más nos sofoca, por

que indudablemente nos conduce al abismo. Tendremos perfección, seremos agricultores verdad, sabremos labrar y obtener muchos productos y más perfectos, cooperando con nuestro estímulo al decreto del Gobierno; pero aún está razón no basta; agricultor hay en la zona que nos rodea, que con tierras, granos y vinos, no puede vivir; antes pagaba, comerciaba y comía, y tenía crédito; hoy carece de estos elementos de vida, y lo que es más grave aún, hasta el crédito lo ha perdido. Tantos gravámenes sobre la propiedad, tantos consumos sobre los productos, tan mal equilibrados los rendimientos con los impuestos, hacen que sea insoportable la vida del agricultor; y esta falta que aquí tanto se nota es la opulencia, el esplendor y la poca ó ninguna economía en la vida de los altos poderes. Para remediar esta crisis, al par que la instrucción se necesita la economía.

Para conocimiento de nuestros lectores, transcribimos aquí las disposiciones más importantes que contiene este decreto y son las siguientes:

"Tienen por objeto las granjas escuelas experimentales:

1.º Propagar las prácticas agrícolas sancionadas por la experiencia y más convenientes á la comarca, presentando en modesta escala modelos de cultivo, ganadería é industrias rurales, en armonía con las condiciones agrícolas de la localidad.

2.º Dar la instrucción práctica necesaria para formar buenos capataces en todos los ramos de la agricultura, y obreros adiestrados en las distintas operaciones del cultivo.

3.º Verificar los ensayos y experiencias que, no estando al alcance de la generalidad de los agricultores, tengan por objeto realizar en el terreno de la práctica aquellas mejoras que hayan de contribuir de la manera más eficaz y directa al progreso agrícola.

4.º Establecer campos de demostración en las fincas de los agricultores que lo soliciten y con arreglo á las condiciones que el reglamento determine.

Las Diputaciones provinciales y los particulares podrán enviar á las granjas escuelas alumnos pensionados.

Cada granja escuela experimental deberá contener:

1.º Casa de labor, con las dependencias necesarias.

2.º Habitaciones apropiadas para todo el personal.

3.º Un laboratorio y un observatorio meteorológico estrictamente adecuados á las condiciones y objeto de la granja, y provistos del material indispensable.

4.º Los terrenos de secano y de regadío que sean necesarios para establecer campos de experimentación y de demostración.

5.º Los ganados de labor y renta que mejor convengan á la exportación y servicios de la finca.

6.º Las máquinas, aperos y herramientas que el cultivo y las industrias exijan.

7.º Una biblioteca agrícola al servicio del establecimiento y de los agricultores.

La enseñanza de los capataces será esencialmente práctica: durará dos años y consistirá:

1.º En la ejecución manual y razonada de los trabajos que se verifiquen en la finca, relativos al cultivo, á la ganadería y á las diversas industrias, así como á los experimentos y ensayos que se practiquen en la granja escuela.

2.º En el conocimiento práctico de las semillas, plantas y ganados, y manejo de las máquinas y útiles empleados en el establecimiento.

Los obreros que hubieren realizado satisfactoriamente las operaciones ejecutadas en la granja y probado su suficiencia en los ejercicios, en la forma que el reglamento determine, recibirán un certificado de aptitud, firmado por el director.

De la cantidad total á que ascienda el presupuesto de la granja escuela experimental, corresponderá al Estado el importe de todo el mobiliario, y á la provincia el de los capitales inmuebles. El primero lo constituyen los aperos, material científico, aparatos de industrias y ganado de labor y renta, y los segundos, el terreno, las mejoras permanentes y los edificios necesarios consignados en el proyecto.

Las Diputaciones que acepten el compromiso de contribuir á la instalación de las granjas escuelas se obligarán á consignar anualmente en sus presupuestos, por terceras partes á lo menos, la cantidad que les corresponda y de que queda hecha referencia.

Examinados los proyectos por las Diputaciones provinciales, los devolverán al Ministerio de Fomento en el plazo máximo de un mes, á contar desde la fecha en que los hubieren recibido, expresando al propio tiempo si aceptan ó no la obligación que les impone la instalación de la granja escuela, según se determina en el artículo anterior.

Terminados por completo los trabajos necesarios de instalación, se procederá á la inauguración oficial de las granjas escuelas experimentales.

## Laboratorios Vinícolas

Que los especuladores de mala fe se habían, al parecer, confabulado para desacreditar con sus mezclas y pócimas los excelentes vinos de nuestra Península, es cosa sabida de todo el mundo. En un país donde la administración fuera verdaderamente celosa y entendida; donde sus agentes fuesen activos y honrados, hubiese sido fácil poner coto al abuso

con aplicar sin contemplaciones las prescripciones legales; aquí donde éstas se barrenan con facilidad suma, siempre que se sepa tentar la codicia, ambición ó espíritu de parcialidad de los encargados de hacer respetarlas y cumplirlas, ha sido necesario reconocer una vez más la impotencia del Gobierno en ese sentido, y el señor Ministro de Fomento ha sabido hallar un nuevo camino para que los cosecheros defiendan su crédito y la buena fama de sus productos, creando los laboratorios vinícolas por decreto del 11 del actual. La importancia de esa disposición escriba en que el análisis oficial de los vinos que se producen en las diferentes regiones de España y la publicación de los resultados que ofrezca ese análisis, y de los caracteres generales que distinguen á cada tipo, impedirá forzosamente que se desacrediten las marcas legítimas, falsificando, como ahora se hace en ocasiones, la procedencia del género que se presenta al mercado. Este dato indicará ya al exportador y al comprador el punto ó puntos en que se elaboran los tipos que más les convengan; y si además se agrupan en los centros de mayor movimiento mercantil colecciones de muestras donde pueda comprobar las condiciones del artículo, es evidente que el comercio de exportación economizará gastos y tiempos, y encontrará facilidades y ventajas de que hasta ahora ha carecido.

He aquí la parte dispositiva de este decreto:

Artículo 1.º Se crean en España veinte laboratorios vinícolas, los cuales se instalarán en los puntos que oportunamente se designe por el Ministerio de Fomento, previo informe del Consejo superior de Agricultura Industria y Comercio.

Art. 2.º Dichos centros tendrán por objeto:

1.º Practicar los ensayos y análisis de los mostos, vinos, alcoholes y demás bebidas espirituosas, y de cuantas substancias se empleen en su elaboración y mejoramiento, que se presenten para este objeto por los cosecheros ó por cualquiera otra persona.

2.º Establecer depósitos de muestras de estos mismos vinos.

3.º Clarificar los diferentes tipos de vinos que se produzcan en la región respectiva, determinando sus caracteres distintivos.

4.º Resolver cuantas consultas hagan los vinicultores de la circunscripción relativas á la elaboración, crianza y conservación de sus caldos.

5.º Dar cuenta inmediata á la superioridad de las adulteraciones y falsificaciones que se encuentren en los líquidos analizados,

6.º Remitir á los depósitos generales las muestras de los vinos de la región, y

y los datos y noticias referentes á ellos:

Art. 3.º Los cosecheros ó fabricantes que voluntariamente remitan al laboratorio respectivas muestras de sus vinos, convenientemente embotellados, en cantidad mayor de 15 litros, tendrán derecho á que sean analizados gratuitamente y á que se les expida certificación del resultado.

Art. 4.º Fuera de este caso, los cosecheros ó cualquiera otra persona que presente un líquido para su análisis y expedición del certificado, si lo desea, abonará previamente los derechos que se establecerán por reglamento.

Art. 5.º Los compradores podrán examinar y catar las muestras de los depósitos regionales, sujetándose á las formalidades que también se especificarán por reglamento.

Art. 6.º Los jefes de los laboratorios formaran anualmente, acudiendo de oficio á los alcaldes y privadamente á las personas que crean oportuno, un estado en el que, pueblo por pueblo, consten los precios de arrastre de vino hasta la estación del ferro-carril por donde comúnmente se haga la extracción, de cuyo estado remitirán un ejemplar á la Dirección general de Agricultura y otro á cada uno de los depósitos generales.

Art. 7.º También formarán cada trimestre otro estado de los análisis hechos de las clasificaciones que por virtud de ellos hayan establecido de las muestras existentes en los depósitos y de los precios corrientes. Con estos datos la Junta consultiva agronómica redactará una Memoria-resumen, que por el conductor correspondiente se hará llegar á nuestros agentes consulares.

Art. 8.º Los análisis se efectuarán en todos los laboratorios, con sujeción á un procedimiento uniforme que igualmente se determinará en instrucciones especiales.

Art. 9.º Los laboratorios de Madrid, Santander, Cádiz, Barcelona, Alicante y San Sebastián tendrán además el carácter de todas las provincias del reino. Estas muestras, se pondrán, del mismo modo que las de los depósitos provinciales, á disposición de los compradores para su examen y cata.

Art. 10.º Tanto los laboratorios como los depósitos generales estarán á cargo de los ingenieros agrónomos afectos al servicio de las provincias en que se hallen establecidos, auxiliados por el personal subalterno, que se determinará según las necesidades del servicio.

Art. 11.º Se invitará á las Diputaciones provinciales respectivas para que faciliten locales donde se proceda á la inmediata instalación de los laboratorios y depósitos.

De Los Vinos y los Aceites.

## LOCAL

Han llegado á esta población los hermanos Fonseca Lays, artistas lusitanos y célebres compositores de toda clase de acordes; los que colocan á dichos instrumentos, escala cromática, teniendo dos teclados; también componen y afinan pianos, órganos, armónicos, organillos, arítones y arípones.

Estos notable compositores garantizan todas las composturas que hacen, como igualmente el afinado.

Las personas que deseen utilizar sus servicios, pueden dirigirse á la casa del Teatro Viuda de Heras.

El lunes 19 se produjo un voraz incendio en una de las casas de la calle camino de la Estación, produciendo como es consiguiente la alarma de los vecinos; el fuego que invadió toda la parte alta del edificio, redujo á carbones las almadras y demás partes que constituían la cubierta de la casa.

Las pérdidas se suponen en unas 1.500 pesetas.

No ha habido desgracias personales.

En breves días llegará á esta población Blas Gonzalez Vera, DENTISTA, el que tiene el honor de ofrecer sus servicios y el cual construye dentaduras en todos los sistemas conocidos en el día.

Su domicilio en esta, Fonda de Vascañana —Se avisará su llegada.

**Don José Prieto y de la Torre; Alcalde Presidente de la Junta municipal del censo de la población de este término.**

HAGO SABER: Que por Real Decreto de 20 de Setiembre del corriente año, se ha dispuesto, que durante la noche del 31 de Diciembre al primero de Enero próximo, se haga un censo general de toda la población de España.

Las naciones más cultas dan una gran importancia á estos recuentos, actos solemnes de la vida de los pueblos, pues por ellos se determinan sus fuerzas vivas, se ponen de manifiesto los elementos de que se compone su población, y se retrata el país entero, con todas sus ingénitas cualidades y defectos.

La Junta municipal del censo, al constituirse, ha dado principio á los trabajos preparatorios y ha tomado cuantos acuerdos y precauciones aconseja la prudencia, la ilustración y la cultura de este vecindario, es prenda segura de confianza y acierto, y todo permite esperar que el censo de este término municipal satisfará por su exactitud y perfección las justas reclamaciones de la opinión pública, los deseos de los hombres de ciencia y las necesidades de la Administración y del Estado.

Valdepeñas 22 de Diciembre de 1887  
*El Alcalde, José Prieto.*

**Don José Prieto y de la Torre, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa**

HAGO SABER: Que en virtud de lo que dispone la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente y las disposiciones dictadas para su mejor inteligencia, se vá á proceder en esta población al alistamiento para el servicio militar, de todos los mozos naturales y residentes de este distrito municipal que, sin llegar á veinte años, hayan cumplido ó cumplan diez y nueve desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre del 1888, y los que teniendo más de veinte y menos de cuarenta, no hayan entrado en suerte en los anteriores.

Conforme á la citada ley, recuerdo á los mozos mayores de diez y ocho años, la obligación en que están de hacerse inscribir para dicho alistamiento, así como á sus padres ó curadores, la de responder de su inscripción.

Y en general, por el presente, convoco á unos y otros mozos referidos, á sus padres, curadores, parientes, amos ó apoderados, para que antes del día 1.º de Enero en que empezará el alistamiento, se presenten en la Secretaría municipal y hagan las declaraciones oportunas ó suministren las noticias que respecto á sus circunstancias fueren necesarias; advirtiéndole á los mozos mayores de veinte años, que si no lo verifican y despues se descubriese ó supiesen que eludían la obligación antes expresada, serán desde luego declarados soldados, sin oírseles ninguna excepción.

Casa Consistoriales á 21 de Diciembre de 1887.—*El Alcalde, José Prieto.*—*El Secretario, José de la Caballería.*

*Anuncio.*—Para que la Junta pericial de esta Villa, pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento, base para la derrama de la contribución territorial del año económico de 1888 á 89, se hace preciso que tanto los contribuyentes como terratenientes en esta, que hubieren tenido alteración en su riqueza, presenten en el termino de treinta días contados desde la inserción del presente anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la secretaría de este Ayuntamiento, relaciones de las altas y bajas que hubieren tenido en su riqueza, acompañadas de los documentos que las justifiquen; en la inteligencia, de que trascurrido dicho plazo no serán admitidas ninguna de ellas.

Valdepeñas 22 de Diciembre de 1887  
*El Alcalde, José Prieto.*

## Escuela de Artes y Oficios de esta Villa

Para que tenga lugar la Exposición de los modestos trabajos que han hecho los alumnos de la clase de Dibujo industrial y natural, bajo la dirección del ilustrado profesor D. José Arias y Ramirez, la Junta directiva de dicha Escuela há obtenido el permiso del señor Alcalde, D. José Prieto, para instalar la Exposición, durante las vacaciones de Navidad, en el local de la Escuela municipal que regentea Don Jesús Castro.

Los alumnos expositores son los siguientes:

### Dibujo Industrial.

Ramón Ruiz y Sanchez.  
José Muñoz y Valdelomár.  
Dionisio Chicharro y Martín  
Federico Alcaide.  
José María Cabellos.  
Julian Berdejo.  
Julian Morales y Muñoz,  
Pedro Carrasco y Muñoz.  
Damián Martín y Linares.  
Ángel Jimenez y Poveda.

Manuel Pinés y Sanchez.  
Dámaso Vega y Muñoz.  
Eladio Cabellos.  
Vicente Ruiz y Sanchez.  
Juan Gomez Cornejo.  
Pelayo Nuñez y Marqués.  
Román Prieto y Cámara.  
Casildo Méro y García.  
Francisco Recuero y Medina.  
Juan José Cerceda.  
Miguel Lopez y Sanchez.  
Justo Barrera y Arias.

### Dibujo Natural.

Eduardo Nuñez Peñasco.  
Manuel Delicado y Mena.  
José Mañoz Valdelomár.  
Félix Sanz y Ostolaza.  
José María Lopez  
Manuel Sanchez y Abad.  
Román Prieto y Cámara.

La Exposición se abrirá en 25 del corriente, pudiendo verla el público todos los días, de 10 á 12 de la mañana, hasta el día 6 de Enero próximo en que se cerrará definitivamente.

Un Jurado, compuesto de personas muy competentes, calificará los trabajos de los alumnos, siendo premiados los sobresalientes.—*Vasco.*

## NOTICIAS

El Sr. Ministro de Fomento trata de proponer un Congreso internacional de vinicultores, con el fin de acordar el medio más perfecto de garantir y evitar el fraude en las marcas nacionales.

Con este propósito se practican diligencias para que en dicho Congreso se hallen representadas el mayor número posible de naciones á quien compita este asunto.

El tratado comercial con Portugal, está bastante adelantado, siendo posible que la negociación quede arreglada en breve tiempo.

Por la Aduana de Alicante se han rechazado hace unos días, 20 bocoyes de alcohol alemán, despues que los peritos reconocieron que era ofensivo á la salud.

Varios propietarios de Requena (Valencia) han constituido una sociedad para exportar directamente al extranjero los vinos de sus cosechas, y con el fin de evitar falsificación y la despreciación de que hoy son objeto.

De Málaga ha desaparecido el Tesorero de una sociedad cooperativa de trabajadores, llevándose unos diez mil y pico de reales, cantidad que habían de repartirse los socios en la próxima pascua.

Decae de una manera extraordinaria la importación de nuestros vinos á Buenos Aires; acaso sea causa de que aquel laboratorio los rechace.

En cambio los vinos y conservas italianas adquieren cada día más preeminencia en aquel mercado.

La Junta Consultiva agronómica ha pasado á ser una oficina de Fomento, á cuyo local ha trasladado su Secretaría, utilizando el favor que se le negó hasta ahora, parece que organiza los datos que había reu-

nidos en forma de avances estadísticos, en mapas agronómicos y otros trabajos.

De desear es que pronto vean estos la luz pública.

Manifestando nuestra opinión en lo que referencia hace con los decretos dictados por el Ministro de Fomento, sobre la instalación de Laboratorios vinícolas y granjas escuelas experimentales, haciendo su aplicación en la provincia de Ciudad Real, con la franqueza de que somos dignos, decimos: que ni la Diputación, ni el Ayuntamiento de Ciudad Real, ni ninguno de la provincia pueden disponer de lo suficiente para sostener una granja, cuyos resultados no son inmediatos.

No hacemos la misma consideración con lo referente á Laboratorios; su instalación es de tanta necesidad, cuanto que unida á la higiene que el excesivo número de habitantes requiere y la poca escrupulosidad en los alimentos, la perfección y el requerimiento de esta no puede conseguirse sin el concurso de estos establecimientos.

En Austria se hacen ensayos para hacer inalterables las viñas por la filoxera. El remedio es sencillísimo y se debe á la casualidad.

Segun «El Monitor Científico» de Paris, se ha observado, que las cepas plantadas cerca de los caminos de maiz no son atacados por este insecto.

Ha sido ascendido á Juez de primera instancia nuestro paisano y amigo D. José Fernandez Arroyo y Pozuelo.

Ha sido señalada, de nuevo, para el 9 del próximo Enero, en la Audiencia de Manzanares, la causa sobre «Abusos electorales», procedente del partido de Infantes, en la que informará nuestro amigo el reputado juriconsulto D. Luis F. Aguilera.

SECCIÓN LITERARIA.

BOCETOS

En solitario campo estaba un día pensando en mi dolor  
Creyendo que en tu pecho ya no ardia la hoguera del amor  
A casa me volví tan afligido pero allí me encontré  
Con la carta que tú me has dirigido y mi dolor calmé.  
Desde entonces abrigo la esperanza que no me olvidarás  
Y pronto contemplando tu semblanza En esa me verás.

Á LA SEÑORITA X.

¿Te admiras contemplando la grandeza que encierra mi pasión?  
Pues yo me admiro viendo la pureza de tu buen corazón.

ENTRE NOVIOS.

Las estrellas... la mar... la primavera...  
¿mira qué bellas són?  
Pues nada cual tu faz tan hechicera, querida Encarnación.

A X

SONETO

Cuanto sufre el amante con la ausencia  
Siempre pensando en ver á su adorada  
Y cuanto que disfruta con su amada  
Estando de su imágen en presencia,  
Aspirando el perfume de su esencia,  
Teniéndole á un lado colocada  
Ansiando llegue la hora señalada  
Para verla y hablarla con vehemencia  
Más si tanto disfruta aquel amante  
Que de su dulce dama está presente,  
Mucho más sufre el que cual yó anhelante  
Está de su mayor tesoro ausente  
Exaltando su seno palpitante  
Cuando espera sus cartas impaciente.

Pelayo Simbigote

EPIGRAMAS.

De un toro un hombre escapó;  
En un portal se metió,  
Siendo del toro seguido:  
Y el verlo Lola, exclamó:  
—¡Cielo Santo! ¡Mi marido!  
Diego Lasala y Merlo.



ESPECTÁCULO

De paso para la Corte, la notable Compañía de magia aparente, prestidigitación magnetismo y óptica que dirige el célebre y aplaudido académico Mr. Abela, en compañía de los hermanos Fonseca Lays, célebres concertistas, que han merecido los aplausos en las principales capitales de Europa, darán en este teatro dos funciones distintas, que merecerán el aprecio del público.

No queremos elogiar, sin conocer el talento y simpatías que estos artistas nos ofrecen; conocemos los méritos de tales por varias publicaciones que á la vista tenemos y no dudamos al recomendar, sus improvos trabajos.

El domingo 25 darán la primera función cuyo programa es el siguiente:

Prestidigitación clásica y moderna por el célebre ilusionista Mr. Abela, que tanto ha llamado la atención donde ha presentado sus bonitos trabajos,

Concierto musical de acordeón cromático, guitarra y flauta, imitada con articulación de los dedos, por los hermanos Fonseca, los cuales han sido premiados por el Conservatorio de Lisboa y SS. MM. portuguesas.

Exhibición de una magnífica colección de cuadros disolventes, entre los que figurau vistas de las principales capitales de

Europa, Asia, Africa y América, concluyendo con los sorprendentes fuegos de imitación á los diamantinos.

Los artistas ejecutarán las piezas más escogidas de su repertorio.

Calendarios Americanos.

para 1888, hay

Gran surtido, en casa de Don José García Toledo, Calle Buen Suceso.

También hay Zaragozanos.

SOMBRERERÍA

DE

Juan Ramón Cornejo

ESCUELAS 8

Lo mejor y más barato que se conoce en sombreros y gorras y lo más bueno y elegante en novedades para caballeros y niños encontrarán en este acreditado establecimiento, las personas que quieran visitarlo.

José Arias Ramirez.

PINTOR Y ESCULTOR

Continúa dando clases de Dibujo á Señoritas, de 2 á 3 de la tarde, todos los días no festivos, en su Estudio, calle Jijón n.º 45, piso 2.º

Honorarios, diez pesetas mensuales.

MERCADOS.

Vinos de embarque añejados, (arb) de 16 á 20 rs  
Vino tinto de clase superior, « de 12 á 14 rs.  
Vinos blancos, buenos. . . « de 10 á 12 rs.  
Vinos tintos, clase buena . . « de 10 á 12 rs.  
Aguardiente de vino, de 28º . « de 40 á 45 rs.  
Idem de casaca de 28º . . . « de 29 á 30 rs.  
Alcoholes de vino refinados

VALDEPEÑAS

Tipografía de Martín Molina Navarro,

Escena 14.

Lola, Veremunda y Pepe,

Ve.. Pero qué me cuenta usted?  
Pep. Lo dicho, van á batirse.  
Lol. ¿Porqué los dejó usted irse?  
Pep. ¡Ay Lola! yo no lo sé.  
Ver. Lo que yo siento el percance  
(ap. á Pepe) Pero más lo sentiria si fuera usted en la porfia.  
Pep. (ap.) Ya salió con su romance.  
Lol. Pero vamos á impedir...  
Pep. Ya nos evitamos eso.  
Ver. ¿Por qué?  
Pep. Por que vienen presos  
Lol. Ya los veo de venir.

Escena 15.

Dichos, Luis y Pedroseguido de dos policías

Ver. Don Escondites, por Dios, déjelos usted marcharse; nó vé que van á ausentarse las familias de los dos?  
Pol. 1.º Es imposible, señora, nuestro cargo nos lo veda.

# ANUNCIOS.

**LA INMEJORABLE**  
**FÁBRICA DE CHOCOLATES Á VAPOR,**  
 selectos téis y cafés,  
 despacho central: Arenal, 32, dupdo.  
**MADRID.**

No necesitamos anunciar pomposamente estos chocolates que por sí solos se recomiendan. Para convencerse de que no tienen rival, pruébense una vez siquiera, cotejando, por ejemplo el nuestro de 5 rs. con otro de 6 rs. de otra casa cualquiera, y observarán que estas dos clases diferentes en precio son iguales en calidad y este resultado confirmará nuestra afirmación de que no tienen rival.

ÚNICO DEPÓSITO EN VALDEPEÑAS  
 Casa de D. Federico Jalón y Compañía.—  
 Calle Castellanos.

**C. VASCO.-VALDEPENAS.**

Galerías con 28 arrobas de hierro 600 ptas.  
 Carros de Yunta, con 20 id. id. 375 «  
 Idem de una mula, con 15 id. id. 300 «  
 Artes completos con 28 id. id. 285 «  
 Canjilones de 13 ellos. con maroma, 4 «  
 40 « « 3,75  
 Venta á plazos, con fiador.

**CASAS.**

ANCHÁ, 47.

Extrae muelas y raigones, quita el dolor sin extraerlas, empasta las caries y limpia la dentadura.  
 Gratis á los pobres.

**PASTILLAS PECTORALES DE MOLINA**

No hay tos que no se cure ó alivie con el uso de estas pastillas.  
 Por SEIS reales se remiten certificadas, dirigiendo el pedido con su importe al autor  
**D. Andrés Molina.**  
 EN VILLANUEVA DE ALCARDETE

**IMPRENTA**  
 de Martin Molina Navarro,

Escuelas, 8.

En este establecimiento se hace toda clase de impresiones para Ayuntamientos, Juzgados municipales y oficinas telegráficas; circulares, membretes, prospectos, tarjetas, carteles en todos tamaños y todo lo concerniente al arte.

Trabajos esmerados y precios reducidos.

**FARMACIA DE A. MOLINA**

VILLANUEVA DE ALCARDETE

**Sales marinas para**

baños, á 7 rs. paquete para un baño, que puede servir para dos ó tres días. Se envían á todas partes.

**JESÚS PINILLA**

**Sastrería y novedades**

VALDEPEÑAS.

Tiene el honor de comunicar á su numerosa clientela el traslado de su establecimiento á la calle Real núm. 5, donde se siguen haciendo con el esmero que esta casa tiene acreditado, trages desde 140 rs en adelante.—Capas desde 200.

Especialidad en abrigos para Señora Niñas y ropa de Eclesiásticos

**HIERRO DIALIZADO DE MOLINA**

Farmacéutico, en Villanueva de Alcardete.

Es más barato y se emplea como el de Bravais en la clorosis; anemia, amenorrea y en todos los casos en que están indicados los ferruginosos.

Se vende en cajitas conteniendo un frasco, cuentagotas y prospecto, á 12 rs. una.—A los Sres farmacéuticos que lo soliciten se les enviarán en depósito.

Dirigirse a D. ANDRES MOLINA, Farmacéutico, en

VILLANUEVA DE ALCARDETE

**ENOSOTERO**

**PARA CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS.**

Por 2 rs. hectólitro asegurados y mejorados todos los vinos

El Enosotero es el único específico que merece el nombre de «Conservador de los vinos» Obra en pequeña cantidad, es fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, infensivo, y puede emplearse en todo tiempo.

La utilidad del Enosotero ha sido reconocida por todos los consumidores y por la prensa. Por esto su uso se ha generalizado por todas partes.

Para convencerse de la eficacia y bondad del Enosotero, basta poner vino del más flojo ó vino con agua en dos botellas, añadir á una de ellas el «Conservador» á razón de medio gramo escaso por litro y dejar las botellas destapadas ó algo vacías. El vino de la botella que no tiene Enosotero pronto se vuelve agrio, mientras el otro en lugar de agriarse gana mucho en calidad.

Para evitar engaño no debe admitirse ningún bote que no proceda de los

Únicos representantes en España, Sres. Alomar y Uriach, calle Mecada 26.—Barcelona.

Depósito en Tortosa: D. Enrique Carpa.

**MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y VINÍCOLA**

Arados, Bombas, Pulsómetros, Prensas, Filtros, Estrujadoras, Aventadoras, Mangas para filtrar y artículos para almacenes de vinos.

Especialidad en pulverizadores para combatir el Mildew y en bombas para rociar naranjos.

Tranvías para desmontes, canteras, bodegas, etc., y Ferro-carriles de vía estrecha.

**BASILIO MIRET**

Tarragona: Rambla de San Juan, 36.—Barcelona: calle de la Princesa, 61.—Sucursales en las primeras ciudades de España.—Se remiten catálogos.

estaba en la alameda  
 regañando, hace una hora.  
 Lol. D. Escondites, por mi...  
 Pol. 1.º Me es imposible, no puedo.  
 Lol. Claro está.  
 Pol. 1.º Por que si cedo  
 hablarán mal por ahí.  
 Ver. Pues lléveselos usted.  
 Lol. ¿Y por qué fué la pendencia?  
 Pep. Por cuernos... ¿por qué ha de ser?  
 Pol. 1.º Buenas tardes.  
 (Saliendo con Luis y Pedro.)  
 Lol. ¡Infeliz!  
 Ver. (á Pepe) Evite siempre cuestión  
 de cuernos: pues todas son  
 orígenes de un deslíz.  
 Lol. Pero los músicos vienen.  
 Ver. Si nos vamos á marchar  
 Pasc. (dent.) Chicus, vamos á tocar.  
 Pep. Que buen maestró que tienen.  
 Ver. Y nosotros acia casa  
 que aquí todo ha terminado.  
 Pep. ¡Y ustedes no se han fijado  
 ¡Gen otra cosa que pasa  
 Lol. No se lo que pueda ser  
 Pep. Pues que el Alcalde ha prohibido  
 con bastante buen sentido  
 en el camino correr.  
 Hay por tanto que salir

con mucha anticipación  
 si al toque de la oración  
 tenemos que estar allí  
 Ver. (á Pepe.) Pasaremos este invierno  
 rezándole á San Antonio.  
 Pep. Lo! reza con el demonio  
 que se le lleve al infierno. (sale)  
 Ver. Recójeme mi Lolita,  
 este pollo es un taimado.  
 ¡Ay...! que me dá; ya me ha dado  
 Lol. Pobrecita, pobrecita.  
 Pac. (saliendo) A este situ me arregostu,  
 y es pusible que aquí venga  
 á tocar alguna arenga  
 el dia siete de Agostu.  
 Música.

**Escena última.**

Lola y Veremunda.

Lol. Aquí sola me han dejado  
 y para poderme ir  
 los autores me han rogado  
 un aplauso prolongado  
 si os lograron divertir.

**Telón.**